

RESOLUCION N° 664 /80.-

Ref. N° 1 del Exp. N° 1371/69 -
SUPERINTENDENCIA.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 1980.-

En atención a lo manifestado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,
SE RESUELVE:

1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución de este Tribunal N° 547 de fecha 19 de mayo ppdo. obrante a fs. 19 de las presentes actuaciones, en el sentido de que la vigencia del contrato que por dicha Resolución se aprueba, deberá considerarse a partir del 1º de abril de 1979.-

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dese intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d.

J. C. D. ← *ANTONIO P. GARCÉS*